

San Juan de Pasto (Nariño), 28 de diciembre de 2020

Señor:

**SERVIO TULIO FIGUEROA CEBALLOS**

Representante Legal

**La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Pequeña Escala San Francisco  
"Asosanfrancisco"**

Teléfono: 3188966370

Correo electrónico: [asosanfrancisco1@gmail.com](mailto:asosanfrancisco1@gmail.com)

Contadero- Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015  
– "Rumichaca – Pasto".**

Asunto: **Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición  
con Radicado R002900-20 "Solicitud información predios vendidos  
pertenecientes a la Asociación De Riego Municipio De El Contadero.."**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Mediante petición radicada en esta Concesionaria con el número R002900-20, el interesado solicito información sobre predios vendidos pertenecientes a la Asociación De Riego Municipio De El Contadero.

Esta solicitud fue tramitada mediante correo el electrónico el día 13 de noviembre de los cursantes, en el cual se solicitó información sobre los planos donde se ubican los predios beneficiados de la Asociación, sin que se recibiera información alguna.

De igual manera el día 27 de noviembre de 2020, se solicitó nuevamente la información requerida a fin de dar continuidad al trámite de su solicitud, en donde se manifestó como plazo máximo de la remisión de la misma hasta el día 30 de noviembre, aclarando que *"de no ser esto posible (el envío de la información) se cerrará el caso, con la salvedad que pueda usted presentar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos."*

No obstante, a la fecha el peticionario no ha remitido la documentación solicitada.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015 el cual regula las *"peticiones incompletas y desistimiento tácito"*, el peticionario siendo requerido para aportar documentos y complementar la petición, no lo hiciera en el término de un mes como lo establece la norma.



Así las cosas, en la medida en que se ha brindado la oportunidad al peticionario de aportar la información o documentación que la autoridad requiere para dar una respuesta efectiva a la petición, y teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido alrededor de 1 mes de la solicitud de documentos por parte de esta entidad, sin que exista manifestación alguna por parte del peticionario en relación con los documentos requeridos, nos acogemos a lo dispuesto por artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015, razón por la cual esta Entidad considera viable declarar el desistimiento tácito de la petición y en consecuencia ordenar el archivo de la misma

Por lo anterior esta compañía decidió:

1. Dar por desistida la petición presentada por el señor **SERVIO TULIO FIGUEROA CEBALLOS**, con Radicado R002900-20 "Solicitud información predios vendidos pertenecientes a la Asociación De Riego Municipio De El Contadero."
2. Archivar la petición presentada por el señor **SERVIO TULIO FIGUEROA CEBALLOS**, con Radicado R002900-20.
3. Notificar la presente decisión al señor **SERVIO TULIO FIGUEROA CEBALLOS**.

Lo anterior, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada por el interesado con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Histórico correo electrónicos de solicitud de información.

Proyectó: NLO-RDL - A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión Jurídica: NLO-RDL - E.C.A.

Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

---

**OFICIO CVUS 05100-20 Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado R002900-20 "Solicitud información predios vendidos pertenecientes a la Asociación De Riego Municipio De El Contadero.."**

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de diciembre de 2020, 19:06

Para: asosanfrancisco1@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor:

**SERVIO TULIO FIGUEROA CEBALLOS**

**Representante Legal**

**La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego de Pequeña Escala San Francisco**

**"Asosanfrancisco"**

*Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,*

*Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **05100-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R002900-20***

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION  
**Rumichaca  
Pasto**



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

---

**2 adjuntos**

 **anexo-05100-20.pdf**  
285K

 **05100-20.pdf**  
215K